

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO Nº 2012000005, CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DE 2012**

### **Asistentes:**

#### **Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Jordi SEBASTIÀ I TALAVERA

#### **Sres./Sras. Concejales/as:**

D. Emili ALTUR I MENA

D. Rafael GARCÍA GARCÍA

Dña. Susana MARCO ALARCÓN

D. José RUIZ CERVERA

Dña. Sonia BLASCO GONZÁLEZ

D. Manuel MONDRAGÓN JIMÉNEZ

Dña. María Luz ANDRÉS BONELL

D. Manuel PÉREZ MENERO

D. José BLANCO CALVO

Dña. María Cristina SUBIELA ESCRIBA

Dña. Sonia CASAUS LARA

D. Antonio José MIR BALLESTER

D. Julián CARRILLO BERRUGA

D. Vicente VALERO HERNÁNDEZ

Dña. María José BARTUAL MARTÍNEZ

D. Maximiano FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

D. Jesús ANTUÑA HIGUERAS

Dña. Salomé ANDRÉS CATALÁ

D. José María CABALLERO GUTIÉRREZ

#### **Sr. Secretario:**

D. José Rafael ARREBOLA SANZ.

#### **Sr. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen APARISI APARISI

### **No asisten:**

Concejala Olga Camps Contreras, excusa su asistencia

**Comienzo:** 13:28 horas

**Finalización:** 13:58 horas

**Lugar:** Salón de sesiones

### **DESARROLLO DE LA SESION**

A la hora indicada, se reúnen en la Sala de reuniones de este Ayuntamiento los/as Concejales/as antes mencionados, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para celebrar la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno, en primera convocatoria. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

Comprobada la asistencia de miembros suficientes para constituirse válidamente el Pleno, el Alcalde declara abierta la sesión y entra seguidamente a tratar los asuntos que componen el orden del día.

## ASUNTOS TRATADOS

### 1. APROBACIÓN DE LA URGENCIA

Abierto el turno de intervenciones para aprobar la urgencia de la sesión, se produjeron las siguientes:

- Por el grupo del Bloc-Compromis, Emili ALTUR, concejal del área de Hacienda, con carácter previo a iniciar su intervención dijo que había un motivo de alegría porque una concejala del equipo de gobierno acababa de dar a luz a una niña. A continuación justificó la urgencia de esta sesión extraordinaria y urgente en los siguientes términos:

El motivo de la urgencia de esta sesión se debe a que mañana, día 15 de mayo, finaliza el plazo para aprobar la operación de endeudamiento prevista en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

En relación con esta disposición, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de su web, ha publicado el 08 de mayo de 2012 una <<Nota relativa al desarrollo del procedimiento del mecanismo de pagos a proveedores de las Entidades Locales a partir del día 8 de mayo de 2012>>, en la que en su apartado segundo consta que las Entidades locales deberán aprobar la concertación de las operaciones de préstamo hasta el día 15, como fecha límite. Con posterioridad a esa fecha no podrán adoptar acuerdos de aprobación en el marco de los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo.

Que no ha sido hasta el martes de la semana pasada cuando se cerró el listado de proveedores y facturas incluidas en este mecanismo de financiación. Desde el martes y hasta el viernes, se ha estado trabajando, preparando toda la documentación que requerían los expedientes que ahora se llevan a este pleno. El viernes se convocó, tanto la comisión informativa de Hacienda para celebrar sesión extraordinaria y urgente, hoy lunes, 14 de mayo de 2012 a las 10 horas; como este pleno, también con carácter extraordinario y urgente que se podía haber celebrado hoy o, como máximo, mañana.

Que se ha considerado conveniente celebrar hoy este pleno para tener un margen y no agotar hasta el límite los plazos. Esta es la motivación de la urgencia de esta sesión.

- Por el grupo Popular, Cristina SUBIELA manifestó que su grupo se abstendrá en la votación de la urgencia de esta sesión, porque considera que la operación de endeudamiento del RDL 4/2012 es el único punto realmente urgente porque el plazo finalizaría el 15 de mayo lo que motivaría la celebración de esta sesión, pero el resto de asuntos no se consideran urgentes porque no están sometidos a ese plazo límite.

Añadió que se les ha convocado a esta sesión sin hora concreta de celebración y de lo que quieren dejar constancia a los efectos oportunos.

- Con la autorización previa del Alcalde, el Secretario informó que en la convocatoria de esta sesión del pleno consta que se celebrará después de la Junta de Gobierno Local que ha sido convocada a la 13:00 horas.

La sesión de la Junta de Gobierno Local ha finalizado a las 13:01 horas. Finalizada esa sesión todos los miembros de la Junta y el resto de concejales del equipo de gobierno se han trasladado al salón de sesiones del Pleno que está contiguo al de la Junta de Gobierno Local, donde han estado presentes, desde esa hora.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por diez votos a favor (2 Bloc-Compromis, 7 PSOE y 1 EU) y 10 abstenciones (10 PP), **ACUERDA**, aprobar la urgencia de esta sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF.

### HACIENDA Y ECONOMÍA

#### 2. RENTAS Y EXACCIONES- OPERACION DE ENDEUDAMIENTO RDL 4/2012. Expediente: 000077/2012-07

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que se trata de una operación de endeudamiento para el pago a proveedores. Que las facturas impagadas del Ayuntamiento ascienden a 4.588.285 euros. De CEMEF, 247.402 euros. Y del Instituto, 148.299 euros.

Que de aquí se han descontado a los proveedores que no han aceptado este mecanismo de pago y se reservan cobrar por el procedimiento ordinario de pago. También se han quitado facturas que no cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto Ley 4/2012, por valor de 236.000 euros. Ha habido incidencias por 115.000 euros. Y por último, unas facturas por importe de 165.000 euros en las que hay discrepancias con los

proveedores y que se van a dejar para su revisión y posible inclusión en una segunda repesca que habrá en el mes de junio.

Que su grupo está de acuerdo con el pago a proveedores, pero cuestionan el pago de muchas de ellas, en concreto de más de un centenar, porque obedecen a gastos que no consideran justificados, algunos de ellos no están claros y habría que aclarar antes, que es lo que se paga y que, no.

Que se evidencia que en años anteriores se ha gastado lo que no se tenía y que muchos de esos gastos no eran obligados para mejorar la calidad de los servicios públicos ni para mejorar la calidad de vida de los vecinos. Por ejemplo, hay decenas de facturas de: prensa, publicidad, imagen, imprenta, espectáculos, catering y de hostelería de todos los ramos. Es decir, que encima de hacer este tipo de gastos, no había dinero para ello. Muchos de estos gastos son de autopromoción del equipo de gobierno y por eso los cuestionamos porque se van a pagar con una operación de crédito que hipotecará, en términos simulados, al Ayuntamiento porque es un préstamo a 10 años y si no teníamos bastante con 30 millones de euros en préstamos que había hasta ahora, que obligan a consignar en el presupuesto una gran cantidad de dinero para pagar capital e intereses, ahora nos tenemos que endeudar con 5 millones más por facturas que como vulgarmente se dice, estaban en el cajón, y que encima ni siquiera se tenía que haber realizado estos gastos.

Que además, en este expediente y en los cuatro siguientes, no se va a entrar en una cuestión técnica que ya hemos comentado en la comisión informativa de Hacienda que se acaba de celebrar. Hay cuestiones de interpretación jurídica de normas que afecta a estos expedientes y que se han debatido con los técnicos del Ayuntamiento en la comisión. Por esa razón estamos justificando que nuestro voto va a ser la abstención.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur explicó que con muy bien ha dicho la portavoz del Partido Popular se está haciendo una operación de crédito a largo plazo, en concreto a 10 años, para pagar unas facturas que no estaba previsto hacer. Se han hecho unos trabajos y consecuencia de ellos, teniendo en cuenta el principio que hay en la legislación española de enriquecimiento injusto, los proveedores tienen que cobrar. Si aquí se estuviera debatiendo, si se hace o no, lo que dice el objeto de la factura, se podría entender que al Partido Popular no le gustara tal línea de actuación.

Que lo que ha dicho sobre gastos en prensa, comunicación (...), es como si los periódicos y revistas se quedarán aquí, cuando hay que recordarle a la portavoz popular que en la Casa de Cultura se ofrece un servicio de lectura muy amplio de revistas y prensa que está muy demandado por las personas mayores y para comprobarlo sólo hace falta pasar por la tarde por la Casa de Cultura.

Pero cuando el Partido Popular dice que "cuestionamos", al Bloc le gustaría que concretará ¿qué es lo que cuestionan?, porque ¿están cuestionando la realización del trabajo que da pie a la realización de la factura?. Porque si es eso, estamos hablando de un delito, es decir, estaríamos hablando de que aquí se presentan facturas por trabajos que no se hacen y se cobran, y por tanto, eso es un delito. Y al Bloc le gustaría que si eso es así y el Partido Popular lo ha detectado, que lo diga, porque evidentemente iremos contra quien tengamos que ir. Pero sí de que lo que estamos hablando aquí es que a alguien no le gusta lo que se ha hecho, el Bloc también pediría que se dijera.

Pero lo cierto es que se han presentado unas facturas, y esas personas tienen que cobrar porque de lo contrario, nos situaríamos en una tesitura contraria sino tuviéramos este real decreto 4/2012. Pero con independencia de que esta disposición sea buena o mala, y ahora, no vamos a entrar en eso, yo constato una realidad, existe un real decreto ley que obliga a que unos proveedores cobren aquello que han hecho.

¿Cuál es la diferencia entre la legislación anterior y la que se surge a partir de este real decreto ley?. Pues, las consecuencias que se derivan para el incumplidor o pagador, es decir, para el Ayuntamiento de Burjassot, el Instituto Municipal de Cultura y CEMEF. Y ¿cuáles son esas consecuencias?. Pues, la detracción de los tributos del Estado, es decir, todas las cantidades que el Ayuntamiento recibe al mes para sus políticas, para sus nóminas y para sus gastos, si no cobran los proveedores, esta cantidad la deducirán de estas transferencias para pagar a los proveedores con ese dinero. Y este problema se traduce en que en la tesitura actual el Ayuntamiento no tiene capacidad para pedir un préstamo de 5 millones a 10 años a una entidad bancaria. Porque no sólo al Ayuntamiento de Burjassot, sino a ningún ayuntamiento de España, los bancos no los quieren ver entrar por la puerta.

Por eso, teniendo la oportunidad que tenemos, con los intereses fijados por el Estado, tener la ocasión, si o sí, de acudir a un sindicato bancario que nos va dar unos préstamos para que los proveedores cobren. Sería un acto de irresponsabilidad del equipo de gobierno y del Ayuntamiento como institución, dejar que el Estado nos detraiga las aportaciones mensuales de la cual comen todos los trabajadores del Ayuntamiento, de CEMEF y del Instituto, y que está vinculado a todas las políticas del Ayuntamiento, de CEMEF y del Instituto,

sería una irresponsabilidad por nuestra parte que eso se produjera y como nosotros no somos irresponsables, nos vemos obligados a presentarlo hoy. Si se hubiera tenido más tiempo, mejor, porque podríamos haber hablado y debatir con más detalle las facturas. Pero el plazo acaba mañana. La posibilidad de pedir el préstamo acaba mañana, no pasado mañana o el jueves, acaba mañana. Por eso, este pleno tiene que aprobar hoy o mañana, esta operación endeudamiento y nuestra actitud como equipo responsable es presentarla para su aprobación.

Nos hubiera gustado que el Partido Popular hubiera dicho que sí, "porque obras son amores y no buenas razones". Porque si queremos que los proveedores cobren, aquí tiene la oportunidad. Porque de otra manera, que quiere, ¿qué cobren los proveedores y que no paguemos las nóminas de los trabajadores?. Pues nosotros no estamos por esa línea de trabajo y como no lo estamos, pedimos al Partido Popular un voto favorable a la operación de endeudamiento, porque de otra manera no puede salir. Por eso le pido a la portavoz del Partido Popular que recapacite.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que cuando se refería a gastos que no se habían hecho, no iba tan lejos. Lo que quería decir es que esos gastos, su grupo no los hubiera hecho o considera que son gastos innecesarios de cara a prestar servicios públicos al vecino. Por ejemplo, eso no quiere decir que no se hayan hecho, sino que se han hecho, pero que a lo mejor no deberían haberse hecho, el gasto no la factura. Que las facturas no las pueden comprobar porque no disponen de ellas y cuando tengamos las facturas de las que vamos a pedir copia, ya lo diremos.

Que cuando se ha referido al gasto en prensa, no se estaba refiriendo al pago al kiosco para que tengamos las ediciones diarias de la prensa, que al final es un gasto ridículo si lo comparamos con lo que se va a pagar por el resto de facturas. Que cuando hablamos de prensa, nos referimos a la inserción de anuncios publicitarios, que no son los propios edictos a los que obliga la ley, sino a publicaciones de otro tipo, como publicidad y no a comprar todos los días, Las Provincias, Levante o El Mundo para que los vecinos los tengan en los edificios públicos. Porque el gasto al que nos referimos supuso el año pasado y el anterior, cuando ya estábamos en crisis, que el gobierno municipal hiciera esos gastos sabiendo que la situación de las arcas municipales no era boyante y no podía hacer frente a esos gastos. Pero a pesar de ello y por las razones que fueran, ese gasto se hizo.

Que cuando el portavoz del Bloc dice que el real decreto ley, obliga. Eso no es cierto, porque se dijo en el pleno pasado que hay ayuntamientos que no se han acogido a esta disposición, porque no tenían facturas atrasadas o porque tenían un plan de pagos a corto plazo. Por eso, que no diga el portavoz del Bloc, que todos los ayuntamientos están obligados, porque no es así.

El real decreto ley establece un mecanismo de financiación extraordinario y el ayuntamiento se puede acoger a él, o no se puede acoger. Y los proveedores que no cobren por este mecanismo, siguen teniendo derecho a cobrar. Esto no quiere decir que los que no estén acogidos a este mecanismo no vayan a cobrar. Es decir las facturas que se han dejado de pagar, se tienen que pagar igual.

El portavoz del Bloc ha dicho, que no iba entrar respecto a sí, este real decreto ley, era bueno o no lo era. Pero aquí en una de las sesiones anteriores, el equipo de gobierno iba a estudiar la posibilidad de declararse insumiso a un real decreto ley promulgado por el gobierno central, y en esta ocasión, tampoco vamos a decir si es bueno o malo, pero ¿por qué, no se declaran insumisos? Porque hay que pagar a proveedores, evidentemente. Y porque eso faculta acceder a un préstamo extraordinario. Pero lo que no puede pretender el equipo de gobierno es que el Partido Popular vote algo, ni los vecinos en general tienen que asumir la gestión del gobierno municipal anterior y ni la gestión de la parte que le toque al actual equipo de gobierno por las facturas que sean del segundo semestre 2011, por una gestión licenciosa, que no ha seguido criterios de contención del gasto ni de austeridad, conociendo la situación de crisis que había en ese momento. Porque la crisis arranca del 2008 y gastaba lo que no tenía y ahora lo tienen que pagar todos los vecinos de Burjassot en forma de un préstamo.

Que por todo ello tiene que entender el equipo de gobierno, porque ellos también lo hacen en el Congreso de los Diputados, y nadie les dicen nada, y hace poco votaron en contra de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que estamos en democracia, y el Partido Popular está de acuerdo con el pago a proveedores, pero no está de acuerdo con muchas de las facturas que se han incluido ahí, aunque al final haya que pagarlas porque el gasto esté comprobado. Pero tiene que entender el equipo de gobierno y el resto de partidos, que en una democracia, nosotros no estemos de acuerdo, en parte, con una propuesta de acuerdo como la que se establece aquí. Porque suponen una hipoteca de las arcas municipales que de alguna manera hace responsable a los vecinos de una gestión que no han hecho, ni los vecinos, ni el Partido Popular. Y nuestro voto de abstención está plenamente justificado. Y si la premura de los plazos que establece el real decreto ley, obliga a traerlo hoy al pleno, pues lo siento muchísimo. Si alguna concejala ha tenido que ausentarse, por fuerza mayor, y a la que le damos la enhorabuena por la feliz noticia, pero a veces las normas marcan unos plazos. Pero la gestión no la hemos realizado nosotros y no tenemos porque asumir responsabilidad alguna.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur agradeció a la portavoz del Partido Popular que no cuestionara la existencia o no del gasto, sino la idoneidad del mismo, porque eso lo debe asumir el concejal o la concejala

que lo haya hecho. Y si lo ha realizado, es porque tenía el convencimiento de que hacía algo bueno para los vecinos.

Que es cierto que hay ayuntamientos que no han pedido este préstamo, como: Agullent, Almusafes, Godella y otros muchos, pero que no se diga que no tenemos que coger ése préstamo de financiación que ofrece el Real Decreto Ley 4/2012 porque esta disposición tiene muchos artículos. Y unos de ellos, te da la posibilidad de coger ése préstamo y a la vez esa misma disposición en el artículo 11, dice que: en el caso que las entidades locales no concierten la operación de endeudamiento citada, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas u organismo público competente, efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado.

Esto no lo dice el concejal de Hacienda, lo establece el artículo 11 del Real Decreto Ley 4/2012, hecho por el señor Mariano Rajoy. Y como yo, soy una persona responsable, y quiero pagar a los proveedores, y quiero que los trabajadores este ayuntamiento cobren, tengo que endeudarme en la cantidad de 4.800.000 euros y es para lo que pido el voto favorable del Partido Popular.

Y si soy, tan insistente, en pedir ese voto es por una situación de fuerza mayor que se ha producido esta mañana, al haber roto aguas una concejala del Partido Socialista y que se ha puesto a dar a luz en el propio Ayuntamiento.

Que evidentemente si esta situación no se hubiera producido, no pediría al Partido Popular que cambiara su sentido de voto. Porque los números, son como son, y la votación exige mayoría absoluta y eso representa 11 concejales. Y en estos momentos el equipo de gobierno sólo tiene 10. Y la consecuencia de no aprobarlo es, la que he acabado de leer. Por eso insistió en la reflexión por parte del Partido Popular. Añadió que lo haría de forma calmada, por una situación excepcional como la que se ha producido esta mañana. Porque esta concejala no se ha ido de viaje, no está por ahí de parranda, sino que ha dado a luz a una niña y es por lo que le pido al Partido Popular que, o bien el Partido Popular en bloque, o al menos un representante del Partido Popular, vote a favor. Yo tengo que pedirlo.

-Por el grupo Socialista, Rafa García felicitó en primer lugar, a su compañera de partido, Olga Camps, por el nacimiento de su hija. A continuación añadió que ha esperado un poco para saber cuál era la argumentación del Partido Popular, sobre todo al apelar, como se ha apelado aquí, a la responsabilidad. Responsabilidad que evidentemente no ha tenido el Partido Popular, como sí que ha tenido el Partido Socialista en otros muchos municipios. Responsabilidad que no han tenido sabiendo cuál es la circunstancia.

Añadió que le encantaba que el Partido Popular se cuestionara el gasto de determinadas facturas, porque eso significa que el Partido Popular y el Partido Socialista no son lo mismo. Por eso, se pueden cuestionar determinado gasto que se ha hecho en este Ayuntamiento porque gobernaba el Partido Socialista y no gobernaba el Partido Popular.

Que respecto a los municipios de Agullent, Almusafes, Godella, que se han citado, manifestó que a él no le salen muchos más y se lo ha recalado a la portavoz Popular en muchísimos plenos. Porque parece que Burjassot es en el único que se hacen planes de ajuste.

Pues mire usted, señora portavoz del Partido Popular, hay otros que se llevan una cuarta parte del gasto que las autonomías han hecho, en concreto, la Comunidad Valenciana.

Y se lo dije en el anterior pleno y se lo digo ahora, no estaríamos hablando de esta circunstancia si los 5 millones de euros que nos adeudan las distintas administraciones, los hubieran pagado. Porque estamos hablando de los 5 millones de euros que, en estos momentos, es el importe del crédito que vamos a pedir. Por lo tanto, si nos abonaran lo que se nos adeuda, señora portavoz del Partido Popular, no estaríamos hablando de esto.

Que ahora se reitera lo mismo que ha hecho el portavoz del Bloc, apelar a la responsabilidad que veo que el Partido Popular no tiene.

- Intervino el Alcalde para manifestar que la situación es complicada: después de esperar al Partido Popular durante más de 25 minutos, desde el momento en el que se les ha avisado que ya estábamos preparados para poder empezar el pleno. Y delante de las voluntades expresadas, en las intervenciones por los diferentes portavoces, añadió que: como Alcalde y ejerciendo la responsabilidad como tal, retiraba del orden del día este punto y el resto de los incluidos en él y solicitó al Secretario que diera lectura al artículo 85 del ROF al cual dijo que apelaría a continuación:

- El Secretario dio lectura al artículo 85.1 del Real Decreto 2586/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el que se dispone que:

<<El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, Palacio Provincial o sede de la Corporación de que se trate, salvo en los supuestos de fuerza mayor, en los que, a través de la convocatoria o de una resolución del Alcalde o Presidente dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación podrá habilitarse otro edificio o local al efecto. En todo caso se hará constar en acta esta circunstancia.>>

El Secretario añadió que, este artículo desarrolla lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que viene a decir lo mismo.

- El Alcalde continuó con su intervención y preguntó si se había entendido bien lo que se estaba dirimiendo en la discusión anterior, es decir, si el Ayuntamiento de Burjassot, antes de mañana, no aprueba este plan de pago a los proveedores y se acoge a lo establecido en el real decreto ley, que marca como funciona este préstamo dirigido desde el gobierno central y que además hay que pedir obligatoriamente. Si Ayuntamiento no se acoge a eso. El Estado empezará a recortar el dinero que todos los meses ingresa a este Ayuntamiento y que hoy por hoy, es absolutamente necesario para subsistir, no digo trabajar, sino subsistir.

Que en el caso de que eso se produjera, el Ayuntamiento, con toda seguridad, entraría en un colapso económico y por tanto habría que dejar de hacer pagos urgentes, pagos habituales de cada mes que serían, como ha comentado el concejal Hacienda, las nóminas de los trabajadores, los contratos que tiene la empresa pública CEMEF, las cesiones de dinero al Instituto Municipal de Cultura y Juventud.

Que para aprobar esta operación de endeudamiento se necesita la mayoría absoluta del pleno, es decir, se necesitan 11 votos y debido a que el Partido Popular ha manifestado que su opción de voto es la abstención y la ha justificado de forma argumentada. Y que por tanto el equipo de gobierno debido a la circunstancia agradable y feliz que una de sus miembros, Olga Camps, haya sido madre, y por ello yo también la felicito. No estamos en disposición de aprobar este acuerdo por mayoría absoluta.

Que apelando a la responsabilidad. Y al margen de todas las consideraciones sobre si las facturas se deberían haber contratado, o no, porque obviamente tenemos todo el derecho a criticarlo por parte de todos los grupos. Si no se aprueba esto, nosotros entendemos que el colapso económico en el que caería el Ayuntamiento sería absolutamente catastrófico. Pero no catastrófico para el equipo de gobierno, sino catastrófico para el pueblo de Burjassot, porque no podríamos funcionar. No podríamos continuar prestando los servicios que prestamos. No podríamos pagar a los trabajadores. Y por tanto la situación sería realmente un "atzucat", un callejón sin salida, no podríamos trabajar, ni funcionar.

Probablemente de ahí se derivaría, y no estoy exagerando en absoluto, una intervención por parte, imagino que del Estado, y entonces las circunstancias serían aún más complejas.

Por tanto, debido a estas circunstancias de fuerza mayor y después de que el Secretario nos haya leído el artículo 85 del ROF, he decidido retirar del orden del día estos puntos y por tanto adoptó las siguientes resoluciones:

En la primera de ellas, el Alcalde, (estando presentes todos los concejales, excepto Olga Camps que estaba hospitalizada), convocó sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Burjassot para el día 15 de mayo de 2012 a las 17:30 horas en el primer piso, Sala de Formación, del Hospital 9 de Octubre sito en la calle Valle de la Ballestera nº 59 de Valencia, con el siguiente orden del día:

#### 1. APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

### HACIENDA Y ECONOMÍA

#### 2. RENTAS Y EXACCIONES.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO RDL 4/2012. Expediente 000077/2012-07

En la segunda resolución, el Alcalde, (estando presentes todos los concejales, excepto Olga Camps que estaba hospitalizada), convocó sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Burjassot para el día 21 de mayo de 2012 a las 13:30 horas en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burjassot, con el siguiente orden del día:

### HACIENDA Y ECONOMÍA

#### 1. RENTAS Y EXACCIONES- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2012. FACTURAS INCLUIDAS EN PRÉSTAMO RDL 4/2012. Expediente: 000078/2012-07.

2. RENTAS Y EXACCIONES- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN INCLUIDAS EN LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO RDL 4/2012. Expediente: 000004/2012-07.02.02.
3. RENTAS Y EXACCIONES- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL IMCJB N° 1/2012. Expediente: 000080/2012-07
4. RENTAS Y EXACCIONES- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL IMCJB FINANCIADO CON LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO DEL RDL 4/2012. Expediente: 000005/2012-07.02.02
5. RENTAS Y EXACCIONES- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN N° 5/2012 DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD DE BURJASSOT. Expediente: 000079/2012-07

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela preguntó al Secretario, si una vez leído el artículo que ha leído, ¿se puede retirar del orden del día un asunto que ya ha sido objeto de debate?

- Con la autorización previa del Alcalde, el Secretario, informó que, no había sido la primera vez en este pleno, que producido el debate de un asunto, se ha retirado el mismo bien a iniciativa del Partido Popular o del grupo de gobierno.

Añadió que, retirar un punto del orden del día obedece a varios supuestos. En este caso, el Alcalde viendo cual iba a ser el resultado de la votación y sabiendo que no iba a obtener la mayoría necesaria, antes de adoptar acuerdo, retiró ese el punto del orden del día.

**3. RENTAS Y EXACCIONES- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2012. FACTURAS INCLUIDAS EN PRESTAMO RDL 4/2012. Expediente: 000078/2012-07**

Este asunto se retira del orden del día.

**4. RENTAS Y EXACCIONES- CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FACTURAS SIN CONSIGNACION INCLUIDAS EN LA OPERACION DE ENDEUDAMIENTO RDL 4/2012. Expediente: 000004/2012-07.02.02**

Este asunto se retira del orden del día

**5. RENTAS Y EXACCIONES- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEL IMCJB N° 1/2012.. Expediente: 000080/2012-07**

Este asunto se retira del orden del día.

**6. RENTAS Y EXACCIONES- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CREDITO DEL IMCJ FINANCIADO CON LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO DEL RDL 4/2012. Expediente: 000005/2012-07.02.02**

Este asunto se retira del orden del día.

**7. RENTAS Y EXACCIONES- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCION N° 5/2012 DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD DE BURJASSOT. Expediente: 000079/2012-07**

Este asunto se retira del orden del día.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretario certifico y firmo junto con el Sr. Alcalde.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

